



Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
Dirección Deportiva y Recreativa



Oficio Rad. DD- 1058
Ibagué, 31 de julio del 2025

Doctora
YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad.

Asunto: Remisión documentos único pago del contrato 0619 del 2025.

Respetada Dra. Yaisneth

En calidad de Supervisor del Contrato No. 0619 del 11 de Abril del 2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA...", solicito de manera atenta, tramitar único pago que corresponde al contrato en mención, son los siguientes soportes:

SOPORTES	FOLIOS
Oficio Remisorio	1
Factura Electrónica No. FEG-89	2-3
RUT	4
Clausulado	5-10
Acta de inicio	11
Acta de Prorroga y Adición	12-14
Certificaciones parafiscales	15
Copia TP del contador, copia documento de identidad Certificado Antecedentes Junta central de contadores.	16-18
Planillas seguridad social	19
Certificación Bancaria	20
Informe de Actividades	21-49
Informe de supervisión	50-64
TOTAL, FOLIOS	64

Cordialmente,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

Proyecto: Daniela Torres -Contratista.

Recibido
Jhannet
13-08-25
11:10am

GO TRAVEL TOUR

Ibagué 13 de junio de 2025

Señores

INDEPORTES TOLIMA

Sr Bibiana Rocio Romero Avila

Directora Deportiva

Asunto: Informe de entrega contrato 619

INDEPORTES TOLIMA
GERENCIA
FECHA: 18 junio 2025
RECIBIDO DE: Gilbo Rodriguez
FIRMA: Nelson G # 393

11:26 am

Mediante la presente hago entrega del contrato 619 futuros campeones con los siguientes documentos:

FACTURA ELECTRONICA N 89	1 al 2
RUT DE LA EMPRESA	3
CONTRATO	4 al 9
ACTA DE INICIO	10
CERTIFICACION BANCARIA	11
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	12
SEGURIDAD SOCIAL	13
DOCUMENTOS CONTADOR	14 al 16
SOPORTE TECNICO	17
EVIDENCIA FOTOGRAFICAS TROFEOS, PLACAS, MEDALLAS, BALONES	18 al 26
CERTIFICADO Y DOCUMENTOS	27 al 28
REMISIONES	29 al 31
EVIDENCIA FOTOGRAFICAS HIDRATACION	32
CERTIFICADO Y DOCUMENTOS	33 al 34
CERTIFICADO INDEPORTES Y DOCUMENTOS	35 al 38
CERTIFICADO COORDINADOR LOGISTICO Y DOCUMENTOS	39 al 42
REMISIONES	42 al 44

CON UN TOTAL DE 44 FOLIOS

Atentamente,



MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ

REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No 1.110.590.391 de Ibagué

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

abdbd7218ebbe98e7129f0e9072965b0cdec32aa87fb52a903015dcf97a02178da800c9657098e61038dc7f8cf5b3c8e

Número de Factura: FEG-89

Fecha de Emisión: 11/06/2025

Fecha de Vencimiento: 21/06/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido: CONT N 619 FUTUROS CAMPEONES

Fecha de orden de pedido: 11/06/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS MAURICIO

Nombre Comercial: RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS MAURICIO

Nit del Emisor: 1110590391

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 7911

País: Colombia

Departamento: Tolima

Municipio / Ciudad: Ibagué

Dirección: MZ 54 CA 25 BRR TOPACIO

Teléfono / Móvil: 3178813805

Correo: gotraveltour7@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 809005065

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Tolima

Municipio / Ciudad: Ibagué

Dirección: CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN

Teléfono / Móvil: 2 7 9 4 8 5 0

Correo: indeportestolima@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	021	Trofeo tercer lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas tamaño aproximado de 32 cms de alto empacados en papel cristal con cinta con logos institucionales y leyenda	94	54,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.240.000,00
2	022	Trofeo segundo lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas tamaño aproximado de 40 cms de alto empacados en papel cristal con cinta con logos institucionales y leyenda	94	54,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.780.000,00
3	023	Trofeo primer lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas tamaño aproximado de 60 cms de alto empacados en papel cristal con cinta con logos institucionales y leyenda	94	54,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.320.000,00
4	024	Trofeo Reconocimiento de portivo Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas tamaño 23 cms de alto base en madera con logos institucionales y leyenda a signada por la dirección de portiva	94	116,00	\$ 35.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.094.800,00

5	025	Placa Reconocimiento deportivo Placa especial marcada con logotipo leyenda base de madera doble y acrílico	94	30,00	\$	150.000,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 4.500.000,00
6	026	Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda	94	5,00	\$	190.000,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 950.000,00
7	027	Medalla primer lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	94	560,00	\$	5.500,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 3.080.000,00
8	028	Medalla segundo lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	94	540,00	\$	5.500,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 2.970.000,00
9	029	Medalla tercer lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	94	540,00	\$	5.500,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 2.970.000,00
10	030	Balón 4 fútbol Balón de fútbol profesional con construcción laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en mat	NTU	20,00	\$	195.000,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 3.900.000,00
11	031	Hidratación Agua en bolsa por 360 mililitros en pack de 30 unidades El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente expedido por el Inviema	NTU	200,00	\$	5.500,00	\$	0,00	\$	0,00			\$ 1.100.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Uto Buo
Nathalia O.
05-08-25

Datos Totales



Documento generado el:
11/06/2025 11:41:24
Documento validado por la
DIAN:
11/06/2025 11:41:25
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	34904800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34904800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	34904800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 34904800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	34.904.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34.904.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	34.904.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 34.904.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092243989 Rango desde: 81 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-04-23

Uto Bwo
Nathalia O
05-08-25.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141171445083	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117144508 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 0 5 9 0 3 9 1		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
				14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 1 0 5 9 0 3 9 1	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Tolima 7 3	
30. Ciudad/Municipio Ibagué		31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido ORTIZ	
33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres MAURICIO		35. Razón social	
36. Nombre comercial GO TRAVEL TOUR		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué	
41. Dirección principal MZ 54 CA 25 BRR TOPACIO		42. Correo electrónico gotraveltour7@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 7 8 8 1 3 8 0 5		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 1 1		48. Código 7 9 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 2 0		50. Código 1 2		51. Código 9 3 1 9 5 6 2 1	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio	
57. Modo				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
984. Nombre RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS MAURICIO				985. Cargo CONTRIBUYENTE	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO		
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 12
			CÓDIGO: GJC-R-02

Contrato No.	0619	Fecha:	11 DE ABRIL DE 2025
Clase contrato:	SUMINISTRO – MÍNIMA CUANTÍA		
Entidad contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
Nit:	809.005.065-6		
Contratista:	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ		
NIT:	1110590391-5		
Establecimiento de comercio	GO TRAVEL TOUR		
C.C	1110590391		
Razón social:	N/A		
Nit :	N/A		
N° PROCESO SECOP II	IND-MIN-515-2025		

e los suscritos a saber: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES", con NIT. 809.005.065-6, representado por la Doctora FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No.0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 22 de 2022 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ, propietario del establecimiento de comercio GO TRAVEL TOUR, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1110590391 DE IBAGUÉ y NIT 1110590391-5, quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Plazo:	UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Ibagué y en los lugares del departamento del Tolima donde se requiera.
4) Valor:	<p>TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$34.904.800), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen no responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez legalizado el contrato y pudiendo existir por cualquier motivo una diferencia monetaria entre lo proyectado y el valor a ejecutar de conformidad con lo señalado</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 2 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

	<p>en el primer inciso de la presente cláusula, EL INSTITUTO a través de la Dirección Administrativa y Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este.</p>
	<p align="center">A. OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual. La Supervisora hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la supervisora dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio del contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Aviso de Convocatoria.
5) Obligaciones:	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 3 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

4. Realizar la prestación del servicio y/o entrega de bienes de acuerdo con lo establecido en el contrato

5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.

9. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.

10. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor.

11. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.

12. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.

13. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.

Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 4 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

Línea de inversión	Componente	Categoría o zona	Destino y/o lugar	Descripción técnica	Cant.	Unidad de medida	Valor unitario	Valor total
Premiación	Trofeo	Trofeo tercer lugar	N/A	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 60.000	\$ 3.240.000
		Trofeo segundo lugar		Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 70.000	\$ 3.780.000
		Trofeo primer lugar		Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 80.000	\$ 4.320.000
		Trofeo reconocimiento deportivo		Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	118	Unidad	\$ 33.300	\$ 4.094.800
	Placa	Placa reconocimiento deportivo		Placa especial otorgada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.	30	Unidad	\$ 150.000	\$ 4.500.000
				Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda.	5	Unidad	\$ 190.000	\$ 950.000
	Medallas	Medalla primer lugar		Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor violeta y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.	560	Unidad	\$ 5.500	\$ 3.080.000
		Medalla segundo lugar		Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor violeta y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.	540	Unidad	\$ 5.300	\$ 2.870.000
				Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce				
				Cámara de butlo de dos capas que permite la alta resistencia de aire. Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria. Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto. Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arena y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 68 cm Flote: 110 a 155 cm Agua en bolsa por 360 milímetros en pace de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.				
Hidratación	Hidratación	Hidratación	N/A		200	Pacas	\$ 5.500	\$ 1.100.000
Valor total								\$ 34.904.800

PRESENTANDO PROPUESTA LA EMPRESA: MAURICIO RODRIGUEZ - GO TRAVEL TOUR


 GO TRAVEL TOUR
 MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
 Representante Legal

2.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 5 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

	<p>2. Efectuar el suministro de elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>3. Entregar en almacén los elementos adquiridos para que se realice su respectiva acta de entrada.</p> <p>4. El supervisor del contrato o su designado deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.</p> <p>5. Garantizar el cambio o sustitución de los elementos que se entreguen en estados defectuosos o que no cumplan con los parámetros establecidos, cuando el supervisor así lo exija, esto en un término no mayor a 72 horas.</p> <p>6. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.</p> <p>7. El contratista deberá mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Responder por el pago de los tributos, pólizas, tasas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>9. El suministro que se ejecute con el contrato aceptado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado y ya referenciado.</p> <p>10. Facturar y/o presentar cuenta de cobro con cumplimiento de requisitos legales y de acuerdo con el suministro entregado.</p> <p>11. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.</p> <p>12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</p>
6) Obligaciones del Contratante	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniaras a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 6 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

	4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	<p>EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2025, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000675 del 07 de abril de 2025, Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.01 suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".</p> <p>FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.</p> <p>REQUISITOS DE PAGO: EL CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA</p>
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
9) Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA exigirá las garantías de: I) CUMPLIMIENTO, II) CALIDAD DEL SERVICIO y III) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, de la siguiente forma:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 7 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 8 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

						<p>para la presentación de las ofertas.</p> <p>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La póliza</p>
--	--	--	--	--	--	---

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 9 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

						deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad del servicio.	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Responsabilidad	x		300SMLMV	Duración del	Asegurar los

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 10 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

		Civil Extracontractual				contrato	daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades.
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.						
11) Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este contrato, sin la previa y expresa autorización otorgada por la Gerencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 3 de la ley 80 de 1993.						
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.						
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.						
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.						
15) Caducidad	<p>El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización.</p> <p>En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.</p>						

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-02
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 11 de 12	

16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) aprobación de garantías c) Acta de inicio. El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes, se verificará, en todo caso, para efectos del pago.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 12 de 12	CÓDIGO: GJC-R-02

25) Notificaciones:	<p>Las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 - 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA: en los datos suministrados en el perfil del usuario Secop II, Correo: gotraveltour7@gmail.com el contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo.</p>
Proyectó Laura Pedraza Leal- Abogada Contratista Revisó: Guiselle Pauline Mengual Hernández - Abogada Contratista	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	11 ✓	DE	ABRIL ✓	AÑO	2025 .
---------------	-------------	-----------	----------------	------------	---------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	619 ✓	DE	11 DE ABRIL DE 2025 .
SECOP	IND-MIN-515-2025 ✓		
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. ✓			
CONTRATISTA:	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ ✓		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.110.590.391 DE IBAGUE ✓		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	GO TRAVEL TOUR ✓		
NIT:	1110590391-5 ✓		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.904.800) IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. ✓		
CDP:	2025-000675 del 07 de abril de 2025 ✓		
RP:	2025-000658 del 11 de marzo de 2025 ✓		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CALENDARIO DEL 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. ✓		
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE ABRIL DE 2025 ✓		

CONSIDERANDO:

- Qué el contrato fue FIRMADO por las partes en la plataforma SECOP II el día 11 DE ABRIL DE 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del mismo.
- Qué el contratista se compromete a realizar el pago de las estampillas respectivas antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato, a saber, antes del 10 de mayo de 2025. ✓

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 2 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

- Qué el contratista aporó la póliza N° 25-40-101053461, de fecha Once (11) de abril de 2025, y la póliza N° 25-44-101201689, de fecha Once (11) de abril de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

1. Designar como supervisor a: BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA Directora Deportiva y Recreativa. Lo anterior para efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día 11 de abril de 2025.
3. De conformidad con lo establecido en el clausulado anexo al contrato electrónico, el plan de pagos será el siguiente:

NUMERO DE PAGO	VALOR
UNICO PAGO	\$34.904.800
TOTAL	\$34.904.800

4. Sin lugar a liberación presupuestal.
5. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 10 de mayo de 2025.

El Contratista


 GOLTRAVEL TOUR
 NIT. 1110590391-5
 CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
 C.C 1.110.590.391 DE IBAGUÉ

Supervisor:


 BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
 DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: Anny Gaitán - Contratista
 Revisó y Aprobó: Yalsneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-39
	ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL		
RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 4	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE SUMUNISTRO	NUMERO: 0619	FECHA: 11/04/2024
No. PROCESO EN SECOP II: IND-MIN-515-2025			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
CEDULA O NIT	1.110.590.391-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.904.800)
VALOR ADICIONAL No. 01	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.904.800)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de Inicio.
PRORROGA NUMERO. 01	QUINCE (15) DIAS a partir del vencimiento del plazo inicial
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES", con NIT. 809.005.065-6, representado por Doctora FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No. 0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6° del artículo 7° de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, y BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA como supervisora, por una parte; y por otra parte CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ identificado(a) con el NIT 1.110.590.391-5, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el Instituto Departamental de Deportes - Indeportes Tolima celebró el contrato de suministro N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, con el Contratista CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 4	CÓDIGO: GJC-R-39

ORTIZZ identificado(a) con el NIT 1.110.590.391-5 y cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

- b) Que el valor del mencionado contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.904.800), acorde a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.
- c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, se estipuló que el plazo es de UN MES (01) CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.
- d) Que existe justificación técnica realizada por parte de la supervisión del contrato en cabeza de la Directora Deportiva y Recreativa BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA, la cual se adjunta justificando la prórroga, en donde se pone a consideración del contrato referido, para dar continuidad a los objetivos y metas a impactar del proyecto objeto del Contrato de suministro No. 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.
- e) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 11 de abril de 2025.

Que mediante escrito remitido por la supervisión aduce: "El Contrato No. 0619 del 11 de abril de 2025, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Durante su ejecución, se han presentado situaciones como reprogramación de fechas de eventos y actividades deportivas, variación en el número de participantes, cambios de sitios y lugares para el desarrollo de los eventos, ajenos a la voluntad e intención de la buena ejecución por las partes, que han dado lugar a que se consideren adiciones y prórrogas, con el fin de lograr garantizar la adecuada realización de los eventos y actividades contempladas en el contrato.

Del mismo modo, se está garantizando la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que, con la presente Prórroga, se pretende continuar con las obligaciones que viene ejerciendo de conformidad al objeto contractual por las necesidades presentadas, teniendo en cuenta que se garanticen las condiciones conforme al Contrato, y lo que conlleva a la necesidad de la Prórroga en Tiempo de QUINCE (15) DÍAS más al plazo pactado, con el fin de dar pleno y completo cumplimiento a las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad debido a que por medio de este programa se impacta la población infantil que forja talentos para el departamento del Tolima fortaleciendo la reserva deportiva de nuestro territorio"

- f) Que la justificación de la Prórroga 01 presentada por el Supervisión del Contrato de Suministro No. 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, es acorde con las necesidades aun vigentes relacionadas con el objeto contractual buscando garantizar el cumplimiento de los procesos misionales del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES TOLIMA.
- g) Que de conformidad con lo anterior, para el caso en particular el contrato deberá ser PRORROGADO el contrato por un término adicional de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-39
	ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 4	

h) El valor será el inicial del contrato N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.

i) No se realizará adición de ningún valor adicional al correspondiente contrato.

CONFORME A LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN:

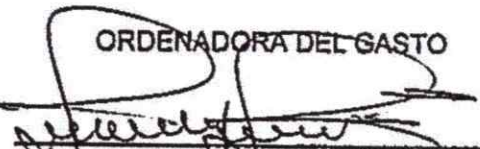
CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar QUINCE (5) DIAS CALENDARIO el plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedara así: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorrogación N° 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la actualización de las respectivas pólizas.

CLÁUSULA TERCERA: las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

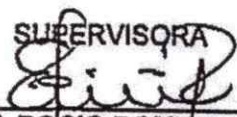
La presente prorrogación iniciará surtir efecto, a partir de la culminación del plazo inicialmente pactado por las partes para el presente contrato.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2025.

ORDENADORA DEL GASTO

FRANCYL LILIANA SALAZAR QUINONEZ
GERENTE

CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ
NIT 1.110.590.391-1

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: Laura Jimena Pedraza Leal - Abogada Contratista
Revisó: Guisell Pauline Mengual Hernández - Abogada Contratista
Aprobó: Yalsneith Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Lider del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PERSONAS JURIDICAS.**

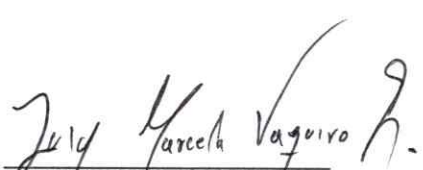
IBAGUE, 10-06 -2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

**GO TRAVEL TOUR
NIT 1110590391-5**

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva


CONTADOR PÚBLICO
July Marcela Vaquiro López
T.P. No. 216533-T


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ
DOC. IDENTIDAD NO.1110590391

Resolución de la Junta Central de Contadores
 Resolución 289 de 2016 - Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216533-T

JULY MARCELA
VAQUIRO LOPEZ
C.C. 65833062

RESOLUCION INSCRIPCION 289 **FECHA 20/05/2016**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL 
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **229304**



218680

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
65633062

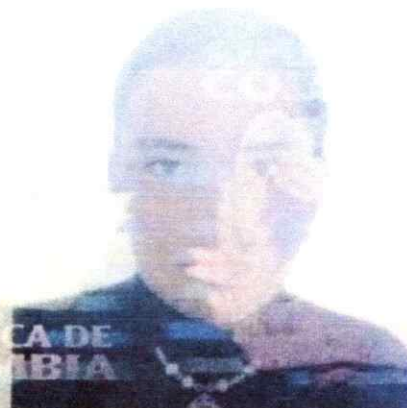
VAQUIRO LOPEZ

APELLIDOS

JULY MARCELA

NOMBRES

July Marcela Vaquiro Lopez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-MAR-2003 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2900100-63114631-F-0065633062-20030610

02290 03161A 01 143981191

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E C C 5 0 5 8 2 9 A 8 A C F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULY MARCELA VAQUIRO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65633062 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 216533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110590391		RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12 # 15-90	IBAGUE-TOLIMA	2614290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Valor
2025-05	1529303839	9487146714	2025/06/24	2025/06/04	NEQUI
		1			\$826,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte		
1	CC 1110590391	RODRIGUEZ CARLOS	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS037	30	\$2,847,000	\$355,900	0			\$0	14-23	30	\$2,847,000	\$14,900	0	\$0		
Total Afiliados(1)						\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$355,900			\$0			\$2,847,000	\$14,900		\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$355,900	\$0	\$0	\$355,900
TOTAL				1	\$826,400	\$0	\$0	\$826,400

Certificación Bancaria

Martes, 25 de marzo de 2025

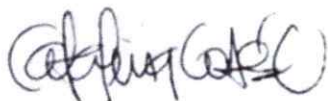
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ identificado(a) con CC 1110590391, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	86966519560	2024-04-19	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

GO TRAVEL TOUR

Ibagué, 23 de mayo del 2025

Señores

INDEPORTES TOLIMA

Dpto. Almacén

Ibagué - Tolima

REMISION

Mediante el presente documento hago entrega de la siguiente premiación deportiva para los deportistas del programa FUTUROS CAMPEONES según el contrato 619 del 2025.

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Trofeo primer lugar: Trofeo de una columna para el primer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	44	80.000	3.520.000
Trofeo segundo lugar: Trofeo de una columna para el segundo puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	48	70.000	3.360.000
Trofeo tercer lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	46	60.000	2.760.000
Trofeo reconocimiento deportivo: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	100	35.300	3.530.000
TOTAL TROFEOS	238		13.170.000

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Medalla primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	470	5.500	2.585.000
Medalla segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.	500	5.500	2.750.000
Medalla tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	500	5.500	2.750.000
TOTAL MEDALLAS	1.470		8.085.000

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Balón #4 futbol: Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm.	20	195.000	3.900.000
TOTAL BALONES	20		3.900.000

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Hidratación: Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.	200	5.500	1.100.000
TOTAL HIDRATACION	200		1.100.000



MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ

Representante legal GO TRAVEL TOUR

C.C. 1.110.590.391

RECIBI

c.c

28553430

Mz 54 cs 25 - cel 3178813805 - correo: gotraveltour7@gmail.com - Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

Ibagué, 23 de mayo del 2025

Señores

INDEPORTES TOLIMA

Dpto. Almacén

Ibagué - Tolima

REMISION

Mediante el presente documento hago entrega de la siguiente premiación deportiva para los deportistas del programa **FUTUROS CAMPEONES** según el contrato 619 del 2025.

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Trofeo primer lugar: Trofeo de una columna para el primer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	10	80.000	800.000
Trofeo segundo lugar: Trofeo de una columna para el segundo puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	6	70.000	420.000
Trofeo tercer lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	8	60.000	480.000
Trofeo reconocimiento deportivo: Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	16	35.300	564.800
TOTAL TROFEOS	40		2.264.800

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Medalla primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	90	5.500	495.000
Medalla segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.	40	5.500	220.000
Medalla tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	40	5.500	220.000
TOTAL MEDALLAS	170		935.000

CONCEPTO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Placa reconocimiento deportivo: Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico	30	150.000	4.500.000
Placa reconocimiento deportivo: Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda.	5	190.000	950.000
TOTAL PLACAS	35		5.450.000

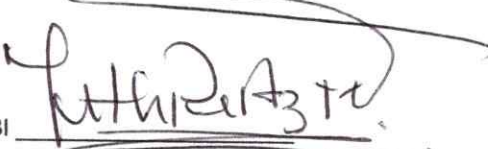

MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ

Representante legal GO TRAVEL TOUR

C.C. 1.110.590.391

RECIBI

c.c


28553430

GO TRAVEL TOUR

Ibagué 6 de mayo de 2025

Señores
INDEPORTES TOLIMA
 Sr Bibiana Rocio Romero Avila
 Directora Deportiva

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de ejecución de 1 mes contados a partir de la suscripción de acta de inicio

FECHA INICIO: 11 de abril de 2025

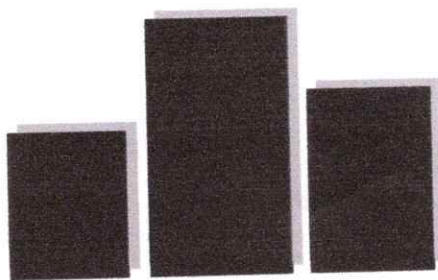
VALOR CONTRATADO Treinta y cuatro millones novecientos cuatro mil ochocientos pesos m/c (\$34.904.800).

Línea de inversión	Componente	Categoría o zona	Destino y/o lugar	Descripción técnica	Cant	Unidad medida	Valor	Valor total
Premiación	Trofeo	Trofeo tercer lugar	N/a	Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 60.000	\$ 3.240.000
		Trofeo segundo lugar		Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 70.000	\$ 3.780.000
		Trofeo primer lugar		Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.	54	Unidad	\$ 80.000	\$ 4.320.000
		Trofeo Reconocimiento deportivo		Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.	116	Unidad	\$ 35.300	\$ 4.094.800
	Placa	Placa Reconocimiento deportivo		Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.	30	Unidad	\$ 150.000	\$ 4.500.000
				Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda	5	Unidad	\$ 190.000	\$ 950.000
	Medallas	Medalla primer lugar		Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	560	Unidad	\$ 5.500	\$ 3.080.000
		Medalla segundo lugar		Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540	Unidad	\$ 5.500	\$ 2.970.000

GO TRAVEL TOUR

		Medalla tercer lugar		Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda	540	Unidad	\$ 5.500	\$ 2.970.000
	Balón	Balón #4 futbol		Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm	20	Unidad	\$ 195.000	\$ 3.900.000
Hidratación	Hidratación	Hidratación	N/a	Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.	200	Pacas	\$ 5.500	\$ 1.100.000
Valor total								\$ 34.904.800


GO TRAVEL TOUR
MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
 Representante Legal
 CC. 1.110.590.391 de Ibagué



Ibaguereña de Trofeos

Un triunfo merece lo mejor

CERTIFICACIÓN

Que la empresa COLTUREES SAS identificada con NIT 901673842-0 se le preste el servicio de premiación: Trofeos, placas de reconocimiento, medallas, balón de futbol #4.

Trofeo tercer lugar: Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Trofeo segundo lugar: Trofeo de una columna para el segundo puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Trofeo primer lugar: Trofeo de una columna para el primer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Trofeo Reconocimiento deportivo Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.

Placa Reconocimiento deportivo: Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico.

Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda.

Medalla primer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

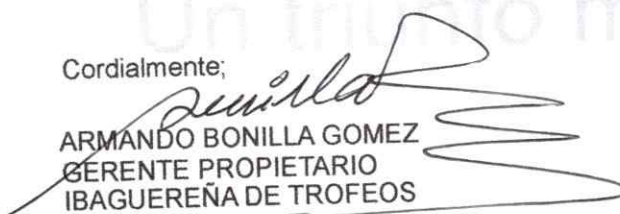
Medalla segundo lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

Medalla tercer lugar: Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda.

Balón #4 futbol: Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm

Se expide a solicitud del interesado a los (11) días del mes de junio de 2025

Cordialmente;


ARMANDO BONILLA GOMEZ
GERENTE PROPIETARIO
IBAGUERENA DE TROFEOS
NIT. 14.224.879-1

CARRERA SEXTA NO. 17-38 IBAGUÉ TOLIMA
Tel. (8) 2614900 31586 89771
Email. ibaguerenadetrofeos@gmail.com

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14737401720
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001473740172 0</small>
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional
1 4 2 2 4 8 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué
		14. Buzón electrónico 9
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 2 4 8 7 9
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3
30. Ciudad/Municipio	Ibagué 0 0 1	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
BONILLA	GOMEZ	ARMANDO
34. Otros nombres		
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
IBAGUERENA DE TROFEOS		
UBICACIÓN		
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1
41. Dirección principal		
CARRERA SEXTA N 17 38		
42. Correo electrónico ibaguerenadetrofeos@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1		2 6 1 4 9 0 0 3 1 5 8 6 8 9 7 7 1
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código
2 5 9 9	2 0 1 3 0 1 0 2	49. Fecha inicio actividad
	1 3 9 2	2 0 1 3 0 1 0 2
50. Código	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	1 3 1 4	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 53. Código 5 4 8 5 2 </div>		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico		
Usuarios aduaneros		Exportadores
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 55. Forma 56. Tipo Servicio </div>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 </div>
		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 57. Modo 58. CPC </div>
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
Firma del solicitante:		984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo

GO TRAVEL TOUR

TROFEO TERCER LUGAR FUTUROS CAMPEONES



Trofeo tercer lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 32 cms de alto, empaçados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

TROFEO SEGUNDO LUGAR FUTUROS CAMPEONES



Trofeo segundo lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 40 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

TROFEO PRIMER LUGAR FUTUROS CAMPEONES



Trofeo primer lugar Trofeo de una columna para el tercer puesto en diferentes disciplinas, tamaño aproximado de 60 cms de alto, empacados en papel cristal con cinta, con logos institucionales y leyenda.

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

TROFEO RECONOCIMIENTO DEPORTIVO FUTUROS CAMPEONES



Trofeo Reconocimiento deportivo Trofeo básico con elevador diferentes disciplinas, tamaño 23 cms de alto base en madera, con logos institucionales y leyenda asignada por la dirección deportiva.

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

MEDALLA PRIMER LUGAR FUTUROS CAMPEONES



Medalla primer lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color oro brillante con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

MEDALLA SEGUNDO LUGAR FUTUROS CAMPEONES



Medalla segundo lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color plata con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

MEDALLA TERCER LUGAR FUTUROS CAMPEONES

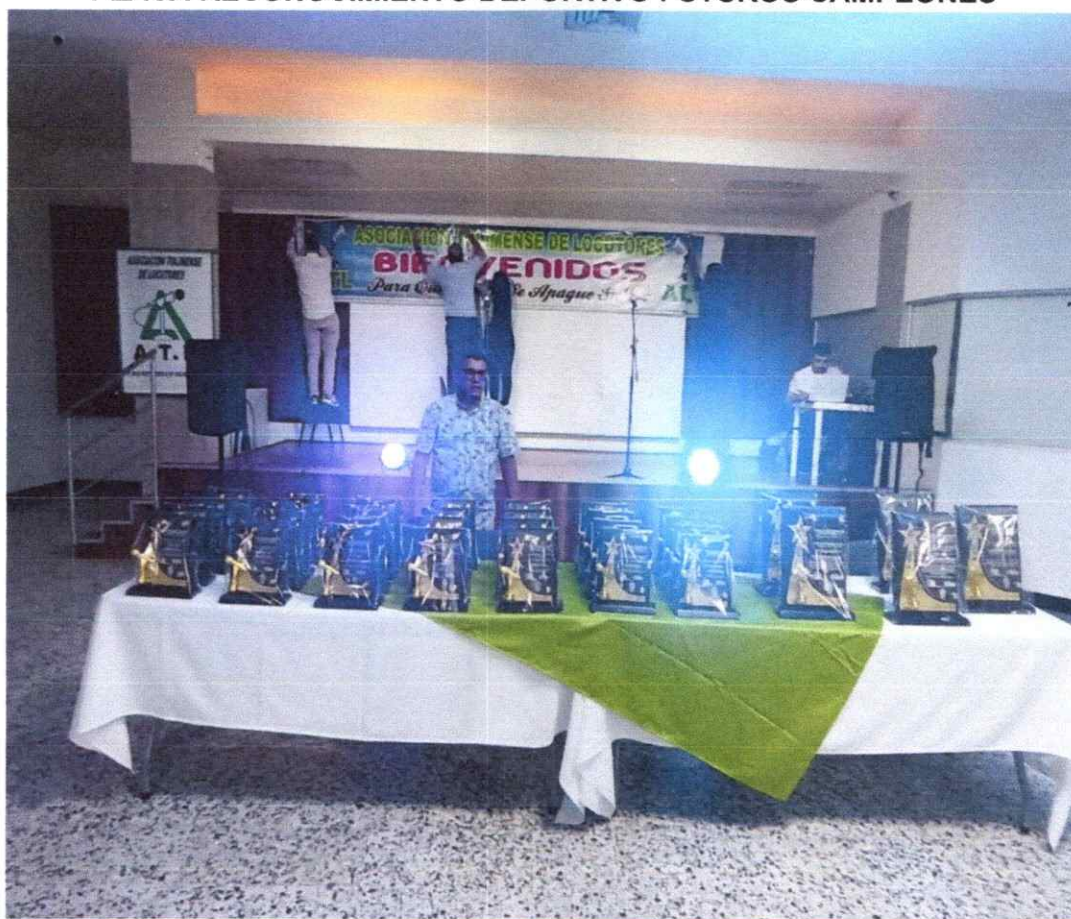


Medalla tercer lugar Medalla metálica fabricada a base de zamak, de color bronce con decoración y con una circunferencia total de 5 cm, va acompañada con cordón bicolor Vinotinto y oro. Debe llevar logos institucionales y su respectiva leyenda

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

PLACA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO FUTUROS CAMPEONES



Placa Reconocimiento deportivo Placa especial marcada con logotipo, leyenda base de madera doble y acrílico. Placa especial estrella en acrílico y madera de mesa marcadas con sus respectivos logotipos y leyenda

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

BALON FUTBOL #4 FUTUROS CAMPEONES



Balón #4 futbol Balón de fútbol profesional con construcción laminado. Estructura laminada al calor Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales. Terrenos de juego césped natural, arenilla y tierra. Balón: #4 Peso: 350 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

GO TRAVEL TOUR

HIDRATACION FUTUROS CAMPEONES



Hidratación Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima.

Mz 54 cs 25 – cel 3178813805 – correo: gotraveltour7@gmail.com – Ibagué Tolima

Ibagué 11 de junio 2025



Señores
GO TRAVEL TOUR
Ibagué Tolima

Certificación

Que se le vendió a GO TRAVEL TOUR la hidratación para futuros campeones en el marco del proyecto apoyo a las estrategias enfocadas a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte con las siguientes especificaciones:

- Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. El agua potable embolsada debe contar con registro sanitario vigente, expedido por el Invima. Para un total de 200 pacas

La presente se expide a los (11) días del mes de junio de 2025

Cordialmente

IVAN RAMIREZ

1105202501

Auxiliar Administrativo

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14887078074



(415)7707212489984(8020) 000001488707807 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 2 4 0 3 1 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 4 2 4 0 3 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

CORRALES

32. Segundo apellido

PULIDO

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

PLANTA PURIFICADORA MONTE BLANCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CON LA BALSA CA 37

42. Correo electrónico

corrales2009@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 4 2 1 5 5

45. Teléfono 2

3 1 5 8 7 5 2 7 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 1 0 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 6 0 7

Actividad secundaria

48. Código

3 3 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 2 1

Otras actividades

50. Código

1 2

4 2 2 0 4 6 3 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORRALES PULIDO CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14887078074



(415)7707212489984(8020) 0000014887078074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 4 2 4 0 3 1 1

6

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 5 0 5 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 5 4. Número de formulario 14887078074  (415)7707212489984(8020) 0000014887078074		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 2 4 0 3 1 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
				14. Buzón electrónico 9	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 0 4 7 0 8 4 0 0		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 2 6 6 4 8 0 T	
	152. Primer apellido SUAREZ	153. Segundo apellido BABATIVA		154. Primer nombre PAOLA 155. Otros nombres ANDREA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 4 Hoja 6			
		4. Número de formulario		14887078074	
		 (415)7707212489984(8020) 000001488707807 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y ot 1 1 0 4			
162. Nombre del establecimiento PLANTA PURIFICADORA MONTE BLANCO					
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1			
165. Dirección CON LA Balsa CA 37					
166. Número de matrícula mercantil 1 6 5 0 6 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 0 7			
168. Teléfono 2 7 8 3 5 7 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y ot 1 1 0 4			
162. Nombre del establecimiento BEBIDAS SAN JORGE					
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1			
165. Dirección CL 29 4 27 BRR FRANCIA					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 0 5 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 2 0 9			
168. Teléfono 2 6 4 2 1 5 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

GO TRAVEL TOUR

EL SUSCRITO GERENTE DE
GO TRAVEL TOUR
NIT.1.110.590.391

CERTIFICA QUE:

Para la ejecución del **contrato n. 619 del 11 de abril de 2025**, el cual tiene el objeto de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", fue elaborado por nuestros colaboradores vinculados directamente con la empresa mediante contratos indefinidos, dentro del cual una parte de nuestro equipo son mujeres cabeza de familia, quienes participaron en la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales.

A continuación, detallamos nuestras colaboradoras Mujeres cabeza de Familia.

Daniela Alejandra Vaquiro Valderrama	1110593509
Gloria Stella Ortiz Silva	65769136
July Marcela Vaquiro López	65633062

Esta certificación se expide en Ibagué, a los 29 días del mes de mayo de 2025.



GO TRAVEL TOUR
MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
Representante Legal
CC. 1.110.590.391 de IBAGUE



Registro válido

Fecha de consulta:

01/04/2025

Ficha:

730010491181600006636

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: JULY MARCELA

Apellidos: VAQUIRO LOPEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 65633062

Municipio: Ibagué

Departamento: Tolima

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

17/08/2023

Última actualización ciudadano:

17/08/2023

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

NELSON FERNANDO HURTADO ACOSTA

Dirección:

Carrera 2 No 17 - 20 CAM GALARZA

Teléfono:

Correo Electrónico:

sisben@ibague.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

31/03/2025

Ficha:

730010451397500021715

C1

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: DANIELA ALEJANDRA

Apellidos: VAQUIRO VALDERRAMA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1110593509

Municipio: Ibagué

Departamento: Tolima

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

11/09/2024

Última actualización ciudadano:

11/09/2024

Última actualización via registros administrativos:

12/09/2024

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

NELSON FERNANDO HURTADO ACOSTA

Dirección:

Carrera 2 No 17 - 20 CAM GALARZA

Teléfono:

Correo Electrónico:

sisben@ibague.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX



Registro válido

Fecha de consulta:

01/04/2025

Ficha:

73001062563200001371

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: GLORIA STELLA

Apellidos: ORTIZ SILVA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 65769136

Municipio: Ibagué

Departamento: Tolima

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

12/12/2019

Última actualización ciudadano:

12/12/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

NELSON FERNANDO HURTADO ACOSTA

Dirección:

Carrera 2 No 17 - 20 CAM GALARZA

Teléfono:

Correo Electrónico:

sisben@ibague.gov.co

GO TRAVEL TOUR

Ibagué, 10 de junio de 2025

Señores

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES
TOLIMA**

CERTICACION

Mediante la presente certifico que yo **MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con C.C 1.110.590.391 preste el servicio coordinador logístico, cuento con una experiencia muy amplia desde junio de 2021 hasta la fecha.

La presente se expide a los 10 días del mes de junio de 2025

Cordialmente



MAURICIO RODRÍGUEZ ORTIZ
C.C 1110590391 de Ibagué
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141171445083



(415)7707212489984(8020) 0000141171445083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 0 5 9 0 3 9 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 0 5 9 0 3 9 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

ORTIZ

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

GO TRAVEL TOUR

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 54 CA 25 BRR TOPACIO

42. Correo electrónico

gotraveltour7@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 8 8 1 3 8 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 5 1 1

Actividad secundaria

48. Código

7 9 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 5 2 0

Otras actividades

50. Código

1 2

9 3 1 9 5 6 2 1

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI ☐ NO ☒

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.110.590.391

RODRIGUEZ ORTIZ

APELLIDOS

CARLOS MAURICIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1998

IBAGUE
(TOLIMA)

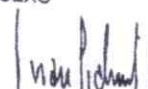
LUGAR DE NACIMIENTO

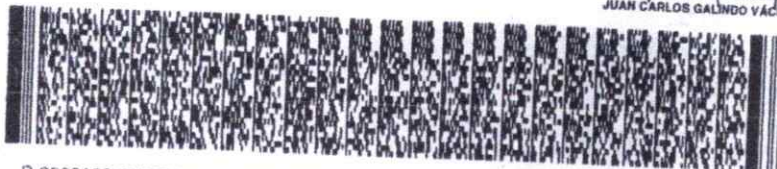
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-MAY-2016 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2900100-00973312-M-11 10590391-20180129

0059310776A 1

9903065653